



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar propuesta de **creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, para realizar un estudio sobre la aplicación y la sostenibilidad futura del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En diciembre de 2006, mediante la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reconocía un nuevo derecho de ciudadanía de carácter público y universal: el derecho de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos.

La Ley puso en marcha el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), para cuyo desarrollo se estableció un calendario de implantación que comprendía 8 años, de modo que en las primeras fases pudieran acceder al Sistema los casos más graves y progresivamente se fueran incorporando el resto. Este calendario, que fue varias veces modificado por el Gobierno del Partido Popular para retrasar la entrada de los valorados con grado moderado, se implantó de manera plena y definitiva en julio de 2015.

Las modificaciones adoptadas por el Gobierno del Partido Popular en relación con la conocida como Ley de Dependencia, así como los recortes presupuestarios, han debilitado hasta el extremo el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un momento en el cual es más necesario que nunca el compromiso de los poderes públicos con los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

En diciembre de 2016 se cumplen 10 años de la aprobación de la Ley con alto grado de consenso de las fuerzas políticas y sociales. Es necesario encontrar vías de acuerdo que permitan tomar decisiones consensuadas de cara al mantenimiento y protección de un derecho esencial para muchas personas.

Todos los grupos parlamentarios deben trabajar en la línea de la colaboración y respetando los principios inspiradores de la Ley, que son entre otros: el carácter público de las prestaciones; la universalidad en el acceso en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación; la personalización de la atención; la promoción de la autonomía personal; la permanencia, siempre que sea posible, en el entorno; la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios; la participación del tercer sector; la cooperación interadministrativa; la perspectiva de género.

A la hora de abordar el acuerdo, además, se deben priorizar las atenciones que conlleven la creación de empleo, el impulso a las políticas de prevención y la I+D+I en esta materia; todo ello desde el pleno respeto a las distribución constitucional de competencias en materia de servicios sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de una Subcomisión para el estudio de la aplicación y sostenibilidad futura del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

## **REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **A) Adopción de Acuerdos.**

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

**B) Objeto de la Comisión.**

La Subcomisión deberá estudiar la aplicación de la Ley de Dependencia, así como las posibles revisiones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que permitan garantizar su desarrollo y sostenibilidad futura, respetando los principios inspiradores de la Ley. Dicho estudio incluirá un apartado de conclusiones.

**C) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión**

La Subcomisión deberá realizar el estudio correspondiente y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado Informe, una vez aprobado por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución, así como las comparecencias que se consideren oportunas.

En el Congreso de los Diputados a 20 de octubre de 2016

PORAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA